

# PLAN DE GESTION AMBIENTAL

## 11.- Estructura del Plan General de Gestión Ambiental

Este capítulo presenta el conjunto de tareas que el Proyecto ha previsto inicialmente en función de evitar, mitigar y controlar los efectos negativos de la implementación del mismo. El Plan de Gestión Ambiental, es elaborado como culminación del Estudio Ambiental Integrado del Proyecto. Incluye, entre otras, acciones de mantenimiento, monitoreo, coordinación institucional, participación de la comunidad, comunicación social, control de gestión, etc. El Plan prevé los recursos económicos, humanos, técnicos para el eficaz cumplimiento del Plan.

Es Plan de Gestión ambiental se nutre y articula los contenidos y medidas propuestas en los siguientes documentos producidos en el marco de la preparación del proyecto:

**Estudio de Impacto Ambiental del Plan Director de Saneamiento Obras Básicas de la Cuenca Matanza-Riachuelo** (versión final de 24 de noviembre de 2008). Se trata de la evaluación ambiental desarrollada por AySA y que se aplica al Componente 1 del proyecto. El Estudio comprende los siguientes volúmenes:

- Vol. 1: Consideraciones generales
- Vol. 2: Plan Director
- Vol. 3: Nueva cuenca y sistema de tratamiento
- Vol. 4: Planta de tratamiento y EBS asociadas
- Vol. 5: Emisario subfluvial
- Vol. 6: Colectores asociados
- Vol. 7: Gestión Ambiental, Plan de Comunicación y Evaluación General del Plan y Obras Básicas

**Manual de procedimientos técnicos y administrativos:** Es el Manual con fecha de finalización 24 de noviembre del 2008, que aplica AySA a los procedimientos interno de inspección de obras propias, especificaciones técnicas particulares para higiene, seguridad en el trabajo, protección y control ambiental; manual de procedimientos de gestión de contrataciones de obras, bienes y servicios; y el sistema de procedimientos de registro de proveedores.

**Alternativas de Manejo y Disposición para los Residuos de Plantas de Pretratamiento:** Es el documento con fecha de finalización 24 de noviembre de 2008, en el cual se presentan las alternativas para el tratamiento de sólidos retenidos en las plantas de pretratamiento.

**Evaluación Ambiental Integrada:** Es el documento desarrollado por ACUMAR, con fecha 21 de noviembre de 2008 en el que se desarrolla el diagnóstico y evaluación ambiental de todo el Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo, los impactos ambientales derivados de su ejecución y las recomendación que surgen del análisis del proyecto en todas sus componentes. El Plan de Gestión Ambiental que se desarrolla en este capítulo es parte de esta Evaluación.

**Marco de Gestión Ambiental y Social del Componente 2:** es el documento de referencia, con fecha 21 de noviembre, donde se establece, -junto con un relevamiento legal e institucional expeditivo-, las metodologías, los instrumentos y los procedimientos que permitan asegurar una adecuada gestión socio-ambiental durante la implementación del componente del Proyecto referido a reconversión industrial.

**Marco de Gestión Ambiental y Social del Componente 3:** es el documento de referencia, con fecha 21 de noviembre, donde se establece, -junto con un relevamiento legal e institucional expeditivo-, las metodologías, los instrumentos y los procedimientos que permitan asegurar una adecuada gestión socio-ambiental durante la implementación del componente del Proyecto referido a ordenamiento territorial.

**Plan de Gestión Ambiental:** Es el Capítulo 11 de la Evaluación Ambiental Integrada del Proyecto, con fecha 21 de noviembre. Es un documento fundamental de proyecto por su carácter integrador respecto de otros documentos aquí descritos y porque en él que se sintetizan: a) las medidas que se tomarán durante la ejecución y operación de un proyecto para eliminar o compensar los impactos ambientales negativos o para reducirlos a niveles aceptables, y b) las actividades necesarias para aplicar dichas medidas, c) los costos de dichas actividades, d) el momento de su implementación, e) las responsabilidades institucionales y d) las necesidades de fortalecimiento o capacitación para implementar el plan. Si bien este plan de gestión ambiental forma parte integral de la evaluación ambiental integrada del proyecto, el mismo será parte como anexo del Manual Operativo del proyecto.

**Manual Operativo:** es el documento del proyecto en el cual se establecen las normas y procedimientos generales sobre seguimiento de actividades, programación de gastos y presupuesto, obras, bienes y servicios de no consultoría, consultores, tesorería, contabilidad, auditorías y reportes al Banco Mundial. El Plan de Gestión Ambiental

del proyecto será anexado a este Manual Operativo, incluyendo de este modo los requerimientos y procedimientos específicos de monitoreo, mitigación de impactos y control de operación para cada subcontrato.

**Plan de Gestión Ambiental y Social (a nivel de obra):** es el documento que se desarrollará para cada contrato de obra del Componente 1 del proyecto incluirá un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) ajustado a los riesgos específicos asociados a cada obra que resulten de los procedimientos de evaluación ambiental (Estudios de Impacto Ambiental para la Componente 1). Cada PGAS incluirá requerimientos y procedimientos específicos y apropiados para cada subcontrato. El PGAS debe ser requerido como parte de los documentos de oferta y ser preparado de acuerdo a las especificaciones técnicas de AySA.

**Plan de Manejo de los Residuos:** se trata de un documento previsto en el contrato de operación de las plantas de pretratamiento. Este plan detallará el tratamiento de los residuos, vías de transporte y lugar de disposición final previsto, así como, de almacenamiento temporal en situaciones de emergencia. Corresponde a la fase de operación del Componente 1 del proyecto.

**Marco de Política de Reasentamiento:** se trata documento independiente a este PGA en el cual se definen los conceptos y principios que se aplican en los casos en los cuales el proyecto requiera de planes de reasentamiento.

**Evaluación Social del Componente 1:** es el documento en el cual se analiza la percepción que tiene la población general de las consecuencias, tanto positivas como negativas, que pueda traer la ejecución del Componente 1 del proyecto, a cargo de AySA, tanto en su etapa de construcción como de ejecución.

**Evaluación Social ACUMAR:** El objetivo principal de la Evaluación Social es describir el contexto social e identificar y analizar los impactos y riesgos sociales críticos del proyecto.

**Plan de comunicación:** es el documento que se elaborará durante la implementación del proyecto. Su objetivo general será informar a los actores clave y grupos interesados de la Cuenca de una manera transparente sobre el Proyecto. Este Plan aparece integrado al PGA ya que es la principal instancia de información del proyecto, la que a su vez será la plataforma para comunicar cualquier aspecto referido a

gestión ambiental, tales como la difusión y consulta de estudios de impacto, avisos sobre eventuales contingencias, etc.

### **11.1 Objetivo del Plan de Gestión Ambiental (PGA)**

El objetivo del Plan de Gestión Ambiental es garantizar mediante la implementación de las medidas de prevención, control y mitigación, la minimización de los riesgos ambientales asociados al desarrollo del Proyecto.

En particular, el PGA abordará los siguientes objetivos específicos:

- Incorporar la consideración ambiental como elemento de decisión permanente.
- Garantizar que la construcción y operación del proyecto se desarrollen en equilibrio con el medio ambiente natural y antrópico en su área de influencia, a través de la implementación de programas de trabajo.
- Asegurar que los programas de gestión cuenten con responsables de ejecución.
- Asignar los recursos que requiera la implementación de los programas.
- Llevar a cabo el monitoreo y control de la ejecución de las acciones de prevención y mitigación identificadas, y las que surjan como necesarias durante la construcción del proyecto y su operación.
- Lograr una adecuada articulación entre los instrumentos de gestión ambiental del proyecto y asegurar su correcta implementación, a saber:
  - Las evaluaciones de impacto ambiental correspondiente al Componente 1 del proyecto desarrolladas por AySA y sus planes de manejo ambiental.
  - Integrar los procedimientos internos de gestión de obras de AySA así como lo previsto en sus manuales de procedimientos.
  - Los Marcos de Gestión Ambiental y Social de los Componente 2 y 3.

- El Plan de Comunicación general del proyecto en lo relacionado con aspectos ambientales.
- La participación en el ámbito de las actividades de la Comisión de Participación de la ACuMaR.
- Materializar adecuados mecanismos de información a la comunidad, así como la participación organizada de la misma en aspectos de interés para el proyecto.

## 11.2 Alcance

Las medidas que se establezcan en el PGA se deberán implementar en todas las áreas afectadas por las obras y su entorno inmediato, durante todo el desarrollo de las mismas, incluyendo no sólo la operación de las instalaciones sino también el área de influencia que incluye al Río de la Plata.

Dado el propio carácter integrador de la EAI, la definición del área de influencia ha sido concebida con criterio envolvente, abarcando como base la totalidad de la Cuenca Matanza – Riachuelo por ser el área objetivo del Proyecto, e incorporando a las distintas zonas de influencia directa de las obras complementarias que de un modo u otro condicionan la calidad ambiental de la Cuenca en general y de sus recursos hídricos superficiales y subterráneos en particular. A modo de ejemplo y para una mejor comprensión, se han incorporado sectores del área de concesión de AySA que desde el punto de vista de la visión hidrográfica no pertenecen a la cuenca misma, pero cuyos efluentes cloacales e industriales son conducidos a través de la misma o vertidos dentro de ella. De la misma manera, ambos emisarios subfluviales se encuentran ubicados fuera del área de la cuenca hidrográfica, pero son los receptores finales de las descargas conducidas desde la misma. Se ha considerado como Área de Influencia para el EA la conformada como envolvente de las siguientes áreas:

- La totalidad del área de la Cuenca Matanza – Riachuelo
- La totalidad del área de concesión de AySA
- El sector fluvial del Río Lujan, desde la desembocadura del Río Reconquista hasta su desembocadura en el Río de la Plata
- El sector del Río de la Plata comprendido entre la costa y el límite exterior del denominado “Corredor de Flujo Paraná de las

Palmas<sup>1</sup>, hasta la altura del canal de ingreso al Puerto de La Plata

- El sector costero comprendido entre la costa del Río de la Plata, el camino vecinal de acceso al río ubicado a aproximadamente 14.000 m en dirección SE del límite del predio de la Planta General san Martín, las vías del ferrocarril Roca y el límite entre los partidos de Quilmes y Berazategui.

La justificación de esta selección se sostiene en base a la aplicación de los siguientes criterios:

La Cuenca Matanza - Riachuelo es el área objetivo del Plan y el sector territorial en el cual se plantean los objetivos básicos de saneamiento ambiental, por lo cual debería resultar la receptora primaria de las externalidades positivas del Plan en general y de los diferentes proyectos en particular.

El área de concesión de AySA, si bien excede el ámbito de la Cuenca e involucra otras cuencas como la del Río Reconquista, tanto en la situación actual como futura induce consecuencias sobre algunos sectores de la cuenca MR derivados de las formas en que se conducen las aguas servidas de las cuencas de recolección y transporte que hoy se encuentran operativas. Así mismo, la red de AySA concentra las descargas de un importante sector de su área de concesión en los mismos puntos de tratamiento y vertido que los propios de la Cuenca MR, generando externalidades no discriminables en el cuerpo receptor final, el Río de la Plata.

El sector fluvial del Río Lujan, desde la desembocadura del Río Reconquista hasta su desembocadura en el Río de la Plata, constituye un sector de ingreso de contaminantes al área de análisis de singular magnitud, que condiciona de manera categórica algunas alternativas de uso de la totalidad de la Franja Costera Sur, siendo una condición limitante a las mejoras esperables sobre la misma faja cuando se ejecuten las obras de saneamiento ambiental del MR.

El sector del Río de la Plata comprendido entre la costa y el límite exterior del denominado "Corredor de Flujo Paraná de las Palmas" constituye una unidad hidrodinámica característica del patrón de flujo del Río de la Plata Interior. Si bien su frontera no representa un limitante físico "impermeable" a los fenómenos de dispersión de

---

<sup>1</sup> Jaime, P., Menéndez, A.N., Natale, O.E. *Balance y Dinámica de Nutrientes Principales en el Río de la Plata Interior*, Informe INA 10.4-01, setiembre de 2001.

contaminantes, se considera poco probable que los mismos inducidos por las descargas de la cuenca MR tengan magnitud mensurable fuera de este límite. El corte transversal a la altura del canal de ingreso al Puerto de La Plata, si bien puede considerarse arbitrario, se basa en excluir del área de análisis los aportes de posibles contaminantes provenientes de ese puerto y de la descarga cloacal no tratada de la ciudad de La Plata.

El sector costero comprendido entre la costa del Río de la Plata, el camino vecinal de acceso al río ubicado a aproximadamente 14.000 m en dirección SE del límite del predio de la Planta General san Martín, las vías del ferrocarril Roca y el límite entre los partidos de Quilmas y Berazategui, por considerarse el entorno inmediato de un área con población asentada próxima a la futura planta de pretratamiento y emisario Berazategui. Se incorpora dentro de este sector parte de la zona recreativa de Quilmes.

Atendiendo a los criterios expuestos se presenta en la **Figura 11.1** adjunta el Área de Influencia seleccionada.

**Figura 11.1. Área de influencia del Proyecto**



### 11.3 Responsabilidades

Las unidades ambientales de ACuMar y de AySA coordinarán y supervisarán según sus competencias en relación a las obras a EVALUACION AMBIENTAL DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CUENCA HIDRICA MATANZAS-RIACHUELO



ejecutar y operar, el trabajo de los contratistas y otros involucrados en el proyecto, basadas en los criterios del PGA y del Manual de Operaciones del proyecto, cumpliendo a su vez con las normas nacionales y las políticas de salvaguardia del BM.

### **Responsabilidades de la ACuMaR**

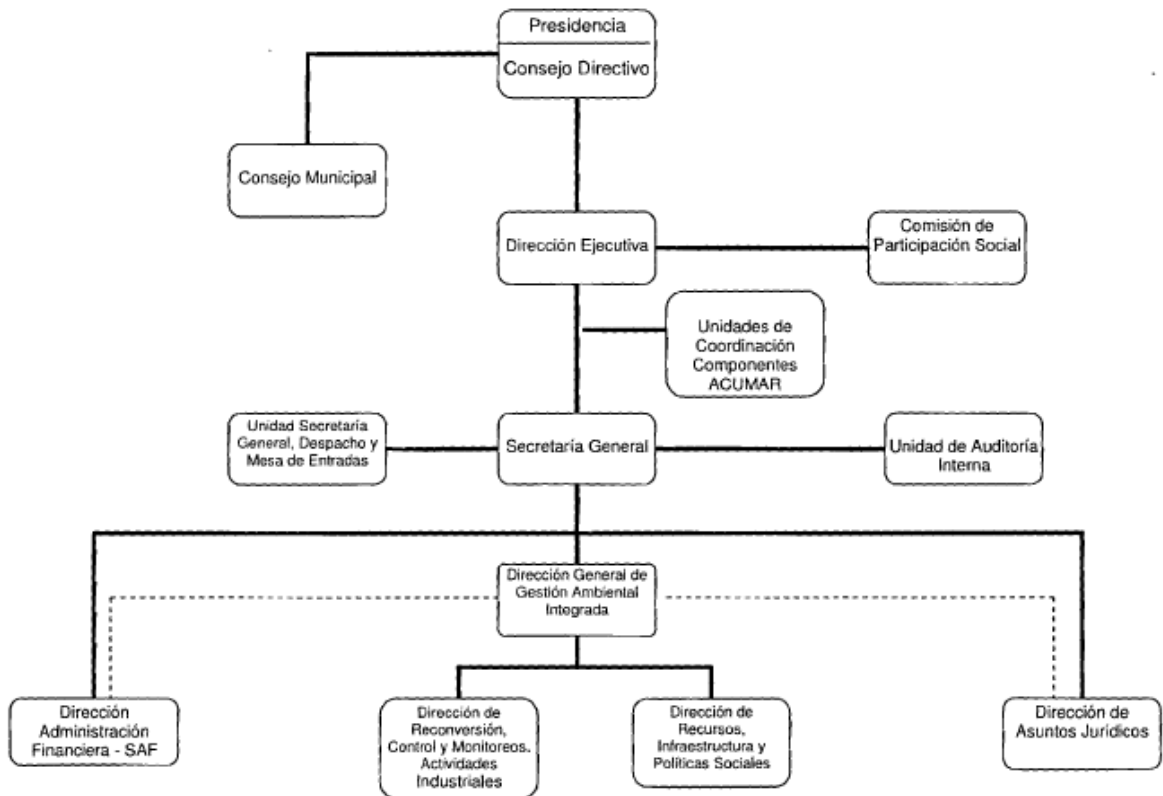
La ACuMaR tendrá a cargo una responsabilidad 'supra', en el sentido que deberá promover todas las acciones destinadas a preservar y recomponer la CMR, incluyendo desde esa perspectiva el Plan Director de Saneamiento. La responsabilidad de ACuMaR en su calidad de supervisor de cumplimiento del Plan Integral de Saneamiento Ambiental se desarrollará en todas las etapas previstas.

En particular la ACuMaR tendrá a su cargo la implementación de los programas de gestión correspondientes a los Componentes 2 y 3 del proyecto y la aplicación de los Marcos de Gestión Ambiental y Social de Ambos componentes, los que se adjuntan a la Evaluación Ambiental del Proyecto.

### **Arreglos Institucionales de ACuMaR para la implementación del PGA**

#### 1) Unidad Ambiental de ACuMaR

El siguiente gráfico corresponde al organigrama preliminar de la ACUMAR. En forma interina, las responsabilidades de implementación y seguimiento del plan de gestión ambiental corresponderán al Director General de Gestión Ambiental Integrada.



## 1.2. Misiones y funciones

ACUMAR asegurará que una futura Unidad Ambiental específica cumpla con las siguientes funciones básicas. Interinamente, estas funciones serán llevadas a cabo por la Dirección de Gestión Ambiental Integrada:

- (a) Articular y supervisar la ejecución del Plan de Gestión Ambiental del proyecto, incluido en la Evaluación Ambiental Integral, en lo que hace a todos sus programas y actividades asociadas.
- (b) Actualizar dicho Plan de gestión en función de las necesidades que se identifiquen durante la implementación del proyecto, y en función del desarrollo de todas las actividades de los componentes del proyecto.
- (c) Coordinar el desarrollo del Procedimiento Ambiental y Social de los proyectos correspondientes a los Componente 2 y 3, y asegurar que los proyectos del Componente 1 sean compatibles con los objetivos de desarrollo sustentable del Plan de Saneamiento de la Cuenca. En particular asegurar el cumplimiento de los

lineamientos del marco legal local y de los que han sido incluidos en el Marco Ambiental y Social para el Componente 2 y 3.

- (d) Asesorar a las diferentes actores intervinientes en la aplicación de ese Procedimiento Ambiental del Proyecto, manteniendo reuniones con integrantes de la ACUMAR y con contratistas;
- (e) Organizar actividades de capacitación sobre temas ambientales relevantes para la gestión del proyecto a través de, por ejemplo, talleres, material de difusión o componentes de capacitación ambiental dentro de los proyectos de desarrollo institucional de ACUMAR o como parte del Programa de Fortalecimiento, Capacitación y Investigación Aplicada del PGA;
- (f) Analizar los resultados de la aplicación de los diferentes instrumentos de evaluación ambiental del Proyecto y recomendar su aprobación, rechazo o modificación;
- (g) Realizar el control y el seguimiento de la ejecución de los planes de gestión ambiental y social de los proyectos
- (h) Elevar informes de cumplimiento de metas de los PGA al Área de Administración de la ACUMAR a los efectos de que esta última autorice los desembolsos para los contratistas;
- (i) Realizar auditorias ambientales aleatorias sobre muestras de la cartera de proyectos,
- (j) Participar, de ser necesario, en las reuniones de la Comisión de Participación Social de la ACUMAR. En particular, esta unidad se involucrará con aquellas cuestiones de consulta pública y participación que tengan implicancias ambientales.
- (k) Coordinar actividades con la Unidad de Comunicación del Proyecto.
- (l) Coordinar con AYSA, de ser necesario, cualquier aspecto de relevancia ambiental para la cuenca y asociado con la ejecución del Componente 1 del proyecto.
- (m) Esta Unidad contará con recursos básico para asegurar su funcionamiento.

### **1.3. Recursos humanos**

ACUMAR asignará para llevar adelante el perfil de tareas antes descripta un número apropiado de staff calificado con recursos financieros suficientes (incluyendo equipamiento y apoyo logístico).

En forma interina, y hasta que ACUMAR finalice el proceso "SADCI" de planificación del desarrollo institucional de ACUMAR, el Director General de Gestión Ambiental Integrada será el responsable de la EVALUACION AMBIENTAL DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CUENCA HIDRICA MATANZAS-RIACHUELO

implementación y seguimiento del plan de gestión ambiental general del proyecto. El Director General de Gestión Ambiental Integrada coordinará todas las tareas de ACUMAR definidas en este plan y tendrá a su cargo la responsabilidad de preparar reportes bianuales APRA al Banco Mundial.

El Manual Operativo del proyecto financiado por el Banco contará con una descripción detallada con el alcance de las responsabilidades antes mencionadas y términos de referencia para dicho puesto, para el primer año de trabajo junto con sus presupuestos asociados.

### **Responsabilidades de AySA**

Las responsabilidades de AySA pueden agruparse en dos, dependiendo de cuál etapa se contemple:

#### *I. Etapas Previa a la Obra y de Obra:*

En este periodo AySA deberá en primera instancia ejecutar el Plan de Saneamiento. Asimismo deberá realizar el seguimiento y control de la implementación del PGA elaborado por el contratista. Dentro de AySA será la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo quien verificará, en coordinación con la inspección de obra, el adecuado cumplimiento del PGA.

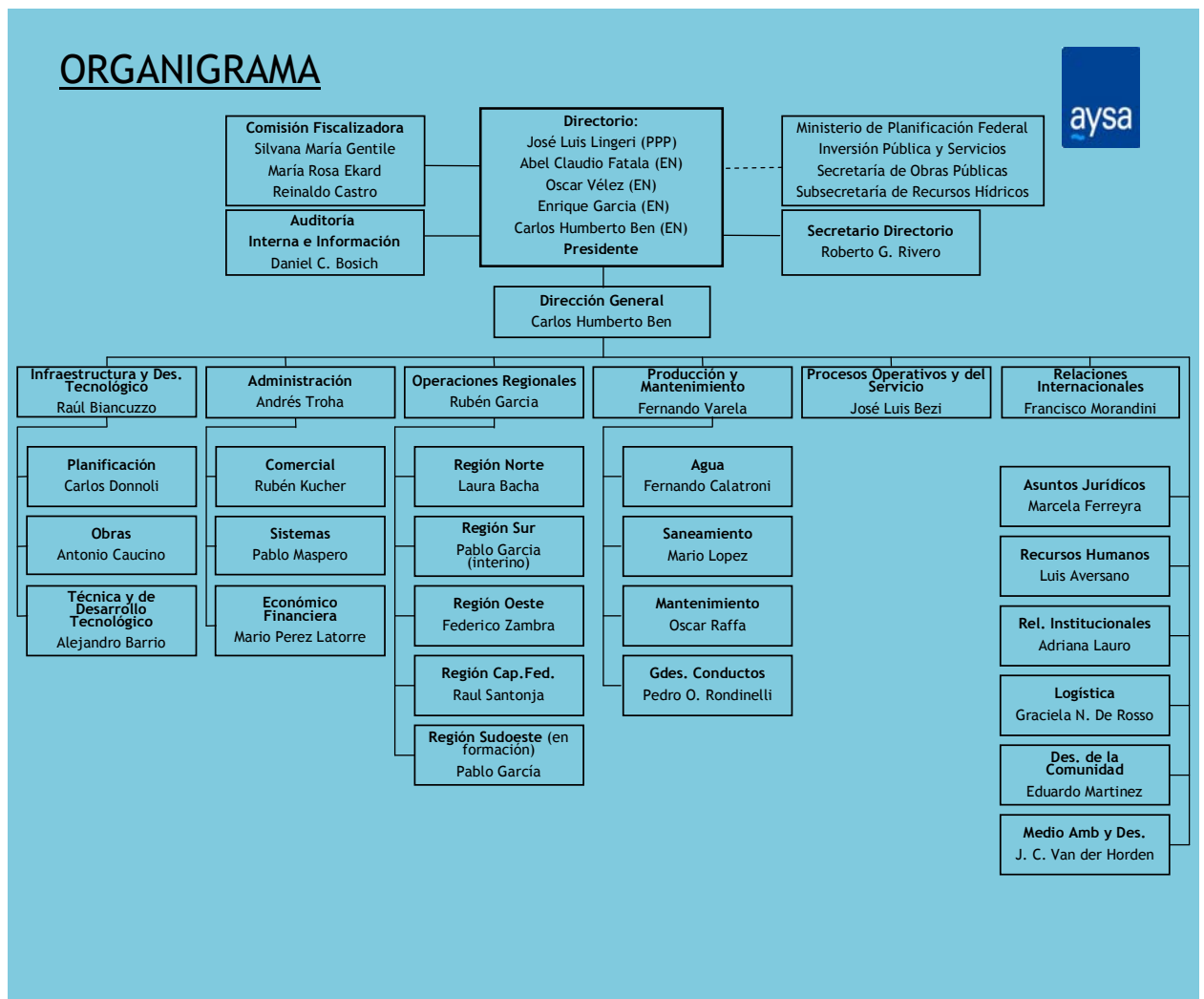
#### *II. Etapa de Operación:*

Terminada la construcción, y a partir de la recepción definitiva, AySA S.A. operará el sistema en el marco de la normativa vigente y dará continuidad al PGA para la operación de las instalaciones, pudiendo implementar al efecto acciones conforme a los lineamientos de un sistema de gestión ambiental ISO 14.001.

### **Arreglos Institucionales de AySA para la implementación del PGA**

#### **1.1 Unidad Ambiental de AySA**

La unidad ambiental de AYSA se corresponde con su Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo, la que reporta en forma directa a la Dirección General de la Empresa, tal como se ilustra en el siguiente organigrama.



## 1.2. Misiones y funciones

Las misiones y funciones de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo de AySA son las siguientes.

*Misión:*

- Difundir la política ambiental de la empresa e implementar las medidas conducentes para fomentar una gestión ambiental sustentable.
- Posicionar a la empresa como referente ambiental en los temas de su competencia.
- Asistir tanto a las distintas áreas de la empresa como a organismos externos (autoridades, entidades financieras,

municipios, empresas de agua y saneamiento, etc.) dentro y fuera de la Concesión, en temas ambientales.

- Desarrollar e implementar estudios y herramientas para la determinación de riesgos ambientales.
- Promover el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo conjuntos con otros organismos en materia de evaluación y gestión ambiental.
- Impulsar la interacción con otros organismos sobre los temas de su competencia.

*Función:*

- Promover, apoyar y coordinar estudios que permitan obtener líneas de bases ambientales en las distintas temáticas de la empresa.
- Proponer metodologías y técnicas relacionadas con prevención, monitoreo y gestión de riesgos ambientales.
- Promover y participar en los estudios e investigaciones vinculados al desarrollo de indicadores de contaminación ambiental, como instrumentos de evaluación, planificación y control de la contaminación.
- Fomentar y apoyar el desarrollo de proyectos de educación y capacitación ambiental, así como de difusión de la información ambiental.
- Estimular la participación de los distintos sectores de la empresa en el desarrollo de proyectos ambientales.
- Asesorar tanto a las distintas áreas de la empresa como a organismos externos sobre los problemas ambientales y sus posibles alternativas de solución.
- Promover, diseñar, implementar y evaluar las políticas, programas y proyectos vinculados al saneamiento integral, en coordinación con los demás organismos competentes.
- Proponer las gestiones tendientes a obtener fondos para la implementación de proyectos en el ámbito de sus competencias específicas.

### **1.3. Recursos humanos**

En principio, la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo de AySA tiene a su cargo un equipo de dos técnicos que cuentan con la colaboración de otras unidades de la Empresa y a su vez prestan apoyo transversal a las mismas.

Esta Dirección cuenta con personal competente para supervisar la implementación de los planes de manejo ambiental directamente bajo su control y para asegurar cumplimiento de las obligaciones de los futuros contratistas. AySA tendrá la responsabilidad de asegurar que las futuras operaciones de las facilidades a construir adhieran a los contenidos de los planes de manejo ambiental. Los costos futuros de fortalecimiento institucional, capacitación de staff, y otras necesidades de creación de capacidades deberán ser cubiertas por el Componente 4 del proyecto.

Respecto del proyecto, esta Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo tendrá responsabilidades institucionales específicas asegurando que todos los contratos de obras a ser ejecutados bajo el Componente 1 del proyecto incluyan requerimientos específicos para minimizar y evitar impactos relacionados con la construcción y operación de los sistemas.

### **Responsabilidades del Contratista**

Es obligación del Contratista elaborar el Plan de Gestión Ambiental (PGA) de las obras, el que deberá estar avalado técnicamente por un profesional habilitado en el registro ambiental correspondiente.

En el PGA se deberán proponer aquellas medidas viables y efectivas para prevenir, monitorear y mitigar los impactos ambientales adversos que puedan generar la realización de las obras. En los casos que corresponda, el PGA podrá articularse con los resultados de las Evaluaciones de Impacto Ambiental de las obras de AYSA, así como con las previsiones de los documentos Marco de Gestión Ambiental y Social para los Componentes 2 y 3.

El PGA que presente cada Contratista y los subprogramas incluidos en el mismo, indicados en los siguientes ítems, deberán ser aprobados por AySA S.A a través de la Dirección de Medio Ambiente y

Desarrollo, debiendo ser puestos en conocimiento de la ACuMaR.

El Contratista será responsable de implementar las medidas de prevención, control y mitigación del PGA propuesto y cumplir con la normativa ambiental vigente y aplicable a las obras, como así también de los daños ambientales que ocasione con su accionar durante la realización de las mismas.

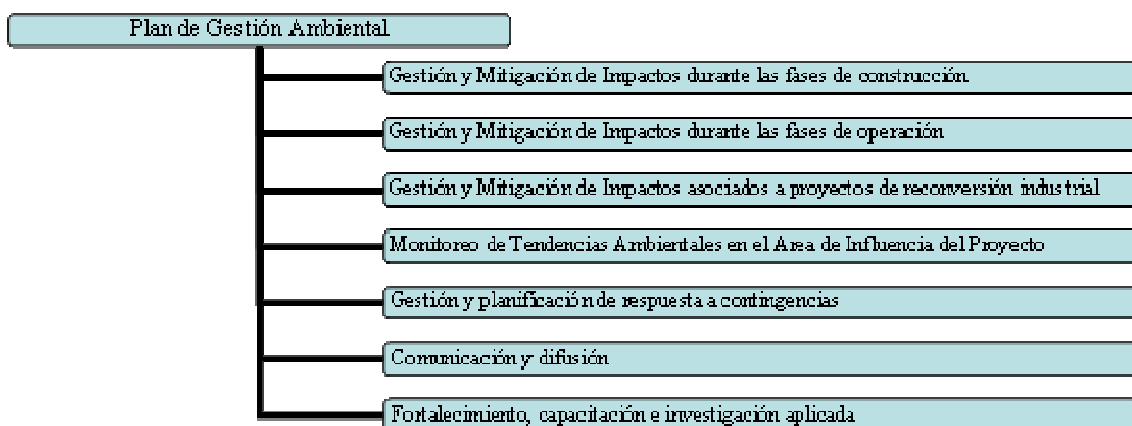
Todos los planes, programas y procedimientos formulados de manera específica para este Proyecto deberán encuadrarse en una política general de Protección Ambiental conforme al Marco regulatorio de AySA y el Plan Integral de Saneamiento Ambiental así como los lineamientos establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental y en los documentos Marco de Gestión Ambiental y Social para los Componentes 2 y 3.

Para la implementación del PGA se establecerá claramente, en el ámbito organizativo, las funciones y responsabilidades de cada actor involucrado, asignando el gerenciamiento del PGA a un nivel de decisión cercano con la Dirección del Proyecto.

#### 11.4 Estructura del PGA

El PGA se estructura en los siguientes 7 programas y un procedimiento general sobre mecanismos de reclamo, transversal a todos los programas, y que se presenta en el ítem 11.4.8 de este documento. (**Figura 11.2**):

**Figura 11.2. Estructura del PGA**



A continuación se presentan los principales impactos ambientales y el detalle de los programas que integra cada uno de los 7 Programas del PGA.



### **11.4.1. Programa 1. Gestión y Mitigación de Impactos durante las fases de construcción**

#### **Principales impactos ambientales durante las fases de construcción**

Los principales impactos ambientales vinculados a las actividades de construcción de las obras e instalaciones comprendidas en las componente 1 y 3 del Proyecto, se relacionan con los siguientes potenciales efectos y / o emisiones:

- Generación de polvo, ruido, residuos, impacto visual, afectación al tráfico y otras afectaciones a redes de servicios o infraestructura
- Almacenamiento temporal de suelos, materiales de construcción y materiales excavados con sustancias contaminantes, que pueden afectar la calidad de las aguas superficiales y subterráneas en el entorno de los obradores y los lugares de emplazamiento de las obras a ejecutar
- Depresión de la napa freática y del nivel piezométrico en acuíferos confinados o semi-confinados que pueden generar asentamientos de los suelos y afectar la estabilidad y / o integridad de construcciones y edificios.
- Contaminación de suelos y aguas superficiales por extracción y manejo inapropiado de aguas subterráneas y material excavado que contenga sustancias contaminantes y tóxicas
- Resuspensión de sedimentos contaminados durante las actividades de dragado para la construcción de los emisarios subfluviales.
- Accidentes que pueden afectar la salud de los trabajadores que ejecutan los trabajos, así como, de la gente que vive o transita en el entorno de los obradores y de las vías de transporte con camiones y equipamiento pesado con materiales aportados o sobrante de las excavaciones a cielo abierto y en túnel.

#### **Detalles del Programa 1:**

## Programa 1. Gestión y Mitigación de Impactos durante las fases de construcción

Sub-Programa y Objetivos	Actividades	Nivel y/o Duración	Responsable	Costos
<p><b>Componente 1:</b></p> <p>Mitigación y minimización de los impactos ambientales asociados a las actividades de construcción incluidos en el plan de obras de AySA</p>	<p>Cada contrato de obra incluirá un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) ajustado a los riesgos específicos asociados a cada obra que resulten de los procedimientos de evaluación ambiental (Estudios de Impacto Ambiental para la Componente 1)</p> <p>Cada PGAS incluirá requerimientos y procedimientos específicos y apropiados para cada subcontrato. Factores como la calidad del aire, manejo de suelos, ruidos, gestión de residuos, salud y seguridad, planificación de contingencias constructivas y otros aspectos, deben estar contemplados en el Manual Constructivo.</p> <p>El PGAS debe ser requerido como parte de los documentos de oferta y ser preparado de acuerdo a las especificaciones técnicas de AySA</p> <p>El contratista nombrará personal calificado en aspectos ambientales y sociales para supervisar las operaciones diarias.</p> <p>La Unidad Ambiental de AySA supervisará el cumplimiento y hará cumplir los términos del contrato.</p> <p>Las medidas y acciones que podrán ser tomadas por la supervisión en caso de no cumplimiento de los</p>	<p>El PGAS será implementado durante la fase constructiva</p> <p>El alcance de los PGAS será incluido en todos los documentos de oferta de construcción.</p> <p>El contrato final incluirá todas las acciones acordadas y los recursos a ser aplicados</p> <p>El Manual Constructivo de AySA será integrado al PGAS que elabore el contratista.</p>	<p>Los Contratistas desarrollarán los PGAS</p> <p>La Unidad Ambiental de AySA aprobará PGAS</p> <p>Supervisores independientes evaluarán la implementación de los PGAS</p> <p>AySA desarrollará y establecerá un sistema de monitoreo y control a efectos de documentar la mitigación y minimización de los impactos constructivos así como un sistema de Aseguramiento de Calidad de los trabajos.</p>	<p>Los costos serán incluidos como parte de del contrato negociado.</p> <p>Los costos administrativos de AySA por la intervención de su Unidad Ambiental estarán incluidos en el presupuesto anual de AySA para dicha Unidad</p>

	<p>términos del contrato según el nivel y gravedad del problema, estarán especificadas en las condiciones del contrato</p>		<p>AySA mantendrá comunicaciones con ACUMAR para informar sobre la implementación de los PGAS.</p>	
<p><b>Componente 3:</b> Mitigación y minimización de los impactos ambientales asociados a las actividades de construcción incluidos en el plan de obras de la ACuMar</p>	<p>Cada contrato de obra incluirá un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) ajustado a los riesgos específicos asociados a cada obra.</p> <p>Cada PGAS incluirá requerimientos y procedimientos específicos y apropiados para cada subcontrato. Factores como la calidad del aire, manejo de suelos, ruidos, gestión de residuos, salud y seguridad, planificación de contingencias constructivas y otros aspectos, deben estar contemplados en el Manual Constructivo.</p> <p>El PGAS debe ser incluido como parte de los documentos de oferta y ser preparado de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ACuMaR</p> <p>El contratista nombrará personal calificado en aspectos ambientales y sociales para supervisar las operaciones diarias.</p> <p>La futura área de Coordinación de Evaluación de Impacto Ambiental y Social de la ACuMaR supervisará el cumplimiento y hará cumplir los términos del contrato.</p> <p>Las medidas y acciones que podrán ser tomadas por la supervisión en caso de no cumplimiento de los</p>	<p>El PGAS será implementado durante la fase constructiva</p> <p>El alcance de los PGAS será incluido en todos los documentos de oferta de construcción.</p> <p>El contrato final incluirá todas las acciones acordadas y los recursos a ser aplicados</p>	<p>Los Contratistas desarrollarán los PGAS.</p> <p>La Futura área de Coordinación de Evaluación de Impacto Ambiental y Social de la ACuMaR (interinamente Dirección de Gestión Ambiental) aprobará los PGAS</p> <p>Supervisores independientes monitorearán la implementación de los PGAS.</p> <p>La ACuMaR desarrollará y establecerá un sistema de monitoreo y control a efectos de</p>	<p>Los costos serán incluidos como parte del contrato negociado.</p> <p>Los costos administrativos de la AcuMaR por la intervención de la Futura área de Coordinación de Evaluación de Impacto Ambiental y Social estarán incluidos en el presupuesto anual de la AcuMaR para dicha Unidad</p>

	<p>términos del contrato según el nivel y gravedad del problema, estarán especificadas en los términos de referencia del contrato</p>		<p>documentar la mitigación y minimización de los impactos constructivos así como el sistema de Aseguramiento de Calidad de los trabajos</p>	
--	---	--	--	--

### **11.4.2. Programa 2. Gestión y Mitigación de Impactos durante las fases de operación**

#### **Principales impactos ambientales durante las fases de operación**

Los principales impactos ambientales vinculados con la operación de las obras e instalaciones comprendidas en las componente 1 y 3 del Proyecto, se relacionan con los siguientes potenciales efectos y emisiones:

- Progresiva mejora de la calidad y de los usos potenciales de los cuerpos de agua superficiales en la cuenca Matanza Riachuelo y el Frente Costero Sur del Río de la Plata
- Reducción del riesgo de afectación de la calidad de las aguas para consumo humano con tratamiento convencional en las tomas de Bernal y San Martín en el Río de la Plata
- Generación de zonas de uso restringido en el Río de la Plata en el entorno de los difusores de los emisarios subfluviales de las plantas de pretratamiento Riachuelo y Berazategui
- Potencial generación de olores y ruidos en las plantas de pretratamiento Riachuelo y Berazategui
- Potenciales impactos vinculados con el manejo, tratamiento, transporte y disposición final de los sólidos (material grueso, arenas, aceites y grasas) generados en las plantas de pretratamiento

#### **Detalles del Programa 2:**

## Programa 2. Gestión y Mitigación de Impactos durante las fases de operación

Sub-Programa y Objetivos	Actividades	Nivel y/o Duración	Responsable	Costos
<p><b>Componente 1:</b></p> <p>Mitigación y minimización de los impactos ambientales asociados a las actividades de operación incluidos en el plan de obras de AySA</p>	<p>Cada contrato de obra incluirá un Manual Operativo de Obra ajustado a los riesgos específicos asociados a cada obra.</p> <p>Cada Manual Operativo de Obra incluirá requerimientos y procedimientos específicos de monitoreo, mitigación de impactos y control de operación para cada subcontrato. Factores como la calidad del agua y sedimentos en los cuerpos receptores y del aire, manejo de suelos, ruidos, gestión de residuos, salud y seguridad, planificación de contingencias operativas y otros aspectos, deben estar contemplados en el Manual Operativo de Obra.</p> <p>El Manual Operativo de Obra debe ser incluido como parte de los documentos de oferta y ser preparado de acuerdo a las especificaciones técnicas de AySA</p> <p>El responsable de la operación de la obra nombrará personal calificado en aspectos ambientales y sociales para supervisar la operación de la misma.</p> <p>El contrato de operación de las plantas de Pretratamiento contendrá un Plan de Manejo de los Residuos generados en los mismos con indicación de tipo de tratamiento de los mismos, vías de transporte y lugar de disposición final previsto, así</p>	<p>El alcance de los Manuales Operativos de Obra será incluido en todos los documentos de oferta de operación.</p> <p>El contrato final incluirá todas las acciones acordadas y los recursos a ser aplicados</p> <p>Las acciones de los Manuales Operativos de Obra, de los Planes de Monitoreo y de los Programas de Mitigación serán implementados durante la fase operativa</p>	<p>Unidad Ambiental y distintas Direcciones de AySA</p> <p>Contratistas</p>	<p>Los costos serán incluidos como parte de del contrato negociado.</p> <p>Los costos administrativos de AySA por la intervención de su Unidad Ambiental y de distintas direcciones estarán incluidos en el presupuesto anual de AySA para dicha Unidad y las Direcciones intervinientes</p>

	como, de almacenamiento temporal en situaciones de emergencia.			
<p><b>Componente 3:</b></p> <p>Mitigación y minimización de los impactos ambientales asociados a las actividades de operación incluidos en el plan de obras de la ACuMaR</p>	<p>Cada contrato de obra incluirá un Manual Operativo de Obra ajustado a los riesgos específicos asociados a cada obra.</p> <p>Cada Manual Operativo de Obra incluirá requerimientos y procedimientos específicos de monitoreo, mitigación de impactos y control de operación para cada subcontrato. Factores como la calidad del agua y sedimentos en los cuerpos receptores y del aire, manejo de suelos, ruidos, gestión de residuos, salud y seguridad, planificación de contingencias operativas y otros aspectos, deben estar contemplados en el Manual Operativo de Obra.</p> <p>El Manual Operativo de Obra debe ser incluido como parte de los documentos de oferta y ser preparado de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ACuMaR</p> <p>El responsable de la operación de la obra nombrará personal calificado en aspectos ambientales y sociales para supervisar la operación de la misma.</p>	<p>El alcance de los Manuales Operativos de Obra será incluido en todos los documentos de oferta de operación.</p> <p>El contrato final incluirá todas las acciones acordadas y los recursos a ser aplicados</p> <p>Las acciones de los Manuales Operativos de Obra, de los procedimientos de Monitoreo y de Mitigación de impactos serán implementados durante la fase operativa</p>	<p>Futura área de Coordinación de Evaluación de Impacto Ambiental y Social de la ACuMaR (actual Dirección General de Gestión Ambiental)</p> <p>Contratistas</p>	<p>Los costos serán incluidos como parte de del contrato negociado.</p> <p>Los costos administrativos de la ACuMaR por la intervención de su futura área de Coordinación de Evaluación de Impacto Ambiental y Social estarán incluidos en el presupuesto anual de la ACuMaR para dicha área</p>

### **11.4.3. Programa 3. Gestión y Mitigación de Impactos asociados a proyectos de reconversión industrial**

#### **Principales impactos de la gestión y mitigación de impactos asociados a Proyectos de Reconversión Industrial (PRI)**

- Contribución al desarrollo sustentable por parte de los establecimientos industriales a través del uso racional de los recursos naturales y energéticos así como materias primas
- Prevención, reducción y eliminación de la contaminación y de los riesgos ambientales procedentes de las actividades industriales apuntando a un nivel elevado de protección del ambiente en su conjunto
- Mejor desempeño ambiental de los establecimientos industriales teniendo en cuenta aspectos técnicos, sociales y económicos
- Recuperación y preservación del suelo, el aire y los cuerpos de agua superficiales y subterráneos, contemplados a nivel de cuenca hidrográfica, en función de los usos y objetivos de calidad que se asignen a los mismos en el corto, mediano y largo plazo.
- Reducción de riesgos laborales a través de prácticas apropiadas de seguridad industrial e higiene laboral y planes adecuado de manejo de contingencias

#### **Detalles del Programa 3:**



### Programa 3. Gestión y Mitigación de Impactos asociados a proyectos de reconversión industrial

Sub-Programa y Objetivos	Actividades	Nivel y/o Duración	Responsable	Costos
<p><b>3.1 Integración de aspectos ambientales en la identificación de industrias</b></p> <p>Definición de las prioridades y el orden de implementación de los Programas de Reconversión Industrial (PRI), en base a la identificación de los establecimientos industriales que generan y vierten las mayores cargas contaminantes a la cuenca Matanza Riachuelo.</p>	<p>Ranking de los establecimientos industriales para cada sustancia contaminante contemplada, en relación a lo vertido por todas las industrias ubicadas en la cuenca Matanza Riachuelo y que descargan sus efluentes a la misma.</p> <p>Identificación de los establecimientos industriales que generan y vierten las mayores cargas contaminantes a la cuenca Matanza Riachuelo.</p>	<p>Este Subprograma se cumplimenta durante todo el desarrollo del Proyecto.</p>	<p>SayDS / ACuMaR</p> <p>Provincia de Buenos Aires,</p> <p>Ciudad de Bs. As.</p> <p>Municipios</p>	<p>Los costos administrativos de la SAYDS / ACuMaR para la integración de aspectos ambientales en la identificación de industrias estarán incluidos en el presupuesto anual de la SAYDS / ACuMaR</p>
<p><b>3.2 Auditoría Ambiental</b></p> <p>Proceso debidamente instrumentado de evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva del manejo de los aspectos ambientales del establecimiento industrial, de</p>	<p>Determinación de la situación en que se encuentra el establecimiento industrial al momento de comenzar el proceso para la consecución de un PRI. Se define por medio de la aplicación de formularios a completar y presentar como declaración jurada por la empresa. La que se verifica una vez que los formularios hayan sido completados en su totalidad con una auditoría presencial</p> <p>Las evaluaciones ambientales serán efectuadas</p>	<p>Este Subprograma se cumplimenta durante todo el desarrollo del Proyecto.</p>	<p>SAYDS / ACuMaR,</p> <p>Provincia de Buenos Aires,</p> <p>Ciudad de Bs. As.</p> <p>Municipios</p> <p>Industrias</p>	<p>Los costos administrativos de la SayDS / ACuMaR para la ejecución de las auditorías ambientales de de industrias estarán incluidos</p>

<sup>2</sup> Los límites admisibles para sustancias orgánicas y tóxicas que deben ser alcanzados antes que las industrias puedan descargar a una red de colectores se encuentran en Resolución 1/2007 de ACUMAR y coinciden con aquellos requeridos por AySA para la descarga de efluentes en su red de colectores. Esto está en línea con las Guías de Seguridad y Salud Ambiental del IFC, aplicables al Banco Mundial con relación a aguas servidas y calidad de agua, las cuales establecen que las *Descargas de aguas servidas*

<p>su sistema de gestión y de los procedimientos y operaciones, así como los aspectos destinados a proteger el ambiente.</p> <p>Evaluación de las características de las actividades y procesos que se desarrollan en el ámbito del mismo, así como aquellos elementos que interacciona con el ambiente, los impactos ambientales asociados que genera, detalle del sitio y entorno del establecimiento</p>	<p>siguiendo los requisitos de la SAyDS / ACuMaR, de la Ciudad de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires.</p> <p>Se utilizará un proceso de clasificación para identificar los posibles riesgos ambientales (bajo, medio y alto) y el tipo de manejo ambiental necesario, para asegurar el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales del BM.</p> <p>Según las salvaguardias del BM los subproyectos de riesgo medio no requerirán Evaluación de Impacto Ambiental pero si Planes de Manejo Ambiental (PMA), los subproyectos de alto riesgo requieran Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), consultas públicas y Planes de Manejo Ambiental (PMA)</p> <p>En las EIA y en los PMA se contemplará las condiciones de emisión y de vertido a cumplir por las industrias, con fijación de límites permisibles de descarga de sustancias contaminantes en el corto, mediano y largo plazo, que se establecerán como objetivos específicos o metas a cumplir en los PRI de cada industria y que resultan en los requerimientos de tratamiento de sus efluentes industriales, según el vertido sea a colectora cloacal o a cuerpo de agua<sup>2</sup>.</p> <p>Estos límites de vertido de las sustancias contaminantes contempladas, se establecerán en función del lugar de</p>			<p>en el presupuesto anual de la SAyDS / AcuMaR</p>
---	--	--	--	---

*de origen industrial, cloacal, proveniente de operaciones vinculadas al sector eléctrico, o aguas de desagüe que ingresen a las redes de tratamiento privadas o públicas deben contar con pretratamiento y requerimientos de monitoreo del sistema de tratamiento en el cual la descarga ocurre"; así como también con las Guías de Agua y Sanamiento de IFC, la cual establece que "el tratamiento o pre-tratamiento para neutralizar o remover químicos tóxicos debería idealmente ocurrir en las instalaciones industriales, antes de la descarga del efluente en la red o en un cuerpo de agua..."*

	<p>vertido, el alcance y cobertura del sistema de desagüe cloacal existente y del plan específico de expansión año a año del sistema de desagüe cloacal de AySA en la cuenca, así como, de los usos y correspondientes objetivos de calidad de los cuerpos receptores en el corto, mediano y largo plazo, con la aplicación de modelos de calidad de agua en la cuenca Matanza – Riachuelo y en el Río de la Plata.</p>			
<p><b>3.3 Plan de Mitigación</b></p> <p>Elaboración de un Plan de Gestión Ambiental y Social</p> <p>Determinación e Implementación del Plan integral de Actividades aprobado basado en objetivos y metas acordadas, para mejorar el desempeño y gestión ambiental de los establecimientos industriales.</p> <p>Instrumentación de los cambios necesarios en los procesos y operaciones para disminuir los impactos ambientales y sociales generados, así como en la aplicación de medidas de mitigación y remediación de pasivos ambientales, procurando mejorar la</p>	<p>Determinación y propuesta por parte del titular del establecimiento industrial de que se trate, de un plan de actividades con sus correspondientes indicadores de avance y resultado, cronograma de ejecución y de inversiones, a través del cual propone alcanzar los objetivos y metas acordados con la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.</p> <p>Implementación priorizada de los PRI en las industrias que generan las mayores cargas contaminantes en sus efluentes y / o con mayores efectos tóxicos. Los planes de actividades de los PRI contemplarán en carácter de lineamiento guía, la implementación de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) y Tecnologías Limpias en las operaciones y procesos productivos que desarrolle, en función del sector al que pertenezca.</p> <p>Elaboración de un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) durante su ejecución y vida útil (con metas cuantitativas y recursos requeridos para su cumplimiento) que apunta a la implementación de una política de control ambiental efectiva y coordinada, con especial énfasis en la prevención de la contaminación, para lo cual se definen y unifican los requerimientos ambientales y se fija como parte de los PRI a acordar</p>	<p>Este Subprograma se cumplimenta durante todo el desarrollo del Proyecto.</p>	<p>SAYDS / ACuMaR, Provincia de Buenos Aires,  Ciudad de Bs. As.  Municipios  Industrias</p>	<p>Los costos administrativos de la SayDS / ACuMaR para la implementación de los planes de mitigación en las industrias estarán incluidos en el presupuesto anual de la SAYDS / AcuMaR</p>

<p>calidad de vida de los habitantes de la cuenca y recomponer el ambiente en todos sus componentes (agua, aire y suelo), previniendo los eventuales daños que la actividad pudiere generar</p>	<p>con cada establecimiento industrial, la definición de un plan de monitoreo de parámetros ambientales, con la documentación pertinente que deben cumplimentar los establecimientos industriales, así como, el desarrollo de la estructura adecuada con afectación y coordinación de recursos materiales y humanos en el ámbito de la SAyDS, la Provincia, la ciudad de Bs. As. y municipios, para asegurar el control ambiental requerido.</p>			
---	--	--	--	--

#### **11.4.4. Programa 4. Monitoreo de Tendencias Ambientales en el Área de Influencia del Proyecto**

##### **Principales impactos del monitoreo de Tendencias Ambientales en el Área de influencia del Proyecto**

- Generación de la información básica requerida para definir la línea de base de los cuerpos de agua en la cuenca Matanza Riachuelo y en el Río de la Plata
- Generación de la información básica requerida para poder asignar usos y objetivos de calidad a los cuerpos de agua en el corto, mediano y largo plazo en la cuenca Matanza Riachuelo y el Río de la Plata y evaluar las implicancias de distintas alternativas de manejo de las aguas servidas con la aplicación de modelos de calidad de agua
- Seguimiento y control del cumplimiento de los usos y objetivos de calidad asignados a los distintos tramos y sectores de los cuerpos de agua en la cuenca Matanza Riachuelo y el Río de la Plata en el corto, mediano y largo plazo.

##### **Detalles del Programa 4:**

## Programa 4. Monitoreo de Tendencias Ambientales en el Área de Influencia del Proyecto

Sub-Programa y Objetivos	Actividades	Nivel y/o Duración	Responsable	Costos
<p><b>4.1 Diseño de estrategias técnicas</b></p> <p>Generación permanente, apropiada y sistemática de datos de calidad de aguas y sedimentos en el área de influencia del proyecto, que permitan:</p> <p>i) Definir la línea de base de calidad de los cuerpos de agua</p> <p>ii) La asignación de usos y el establecimiento de objetivos de calidad para el corto, mediano y largo plazo para cuerpos de agua</p>	<p>Planteo y consenso de los usos y objetivos de calidad para los cuerpos receptores en el corto, mediano y largo plazo, en el área de influencia del Proyecto, evaluando sus implicancias y correlación con el Plan Director de Saneamiento de AySA para desagües cloacales de origen domiciliario e industrial, por medio de la aplicación de modelos de calidad de agua, verificando la línea de base de los cuerpos de agua y las implicancias de las acciones y obras de saneamiento que se ejecuten, con el desarrollo de los programas de monitoreo de las aguas superficiales y subterráneas.</p> <p>Dado el propio carácter integrador de la Evaluación Ambiental, la definición del área de influencia del Proyecto se concibe con un criterio envolvente, abarcando como base la totalidad de la cuenca Matanza – Riachuelo por ser el área objetivo del Proyecto, e incorporando a las distintas zonas de influencia directa de las obras complementarias, que de un modo u otro condicionan la calidad ambiental de la cuenca en general y de sus recursos hídricos superficiales y subterráneos en particular.</p> <p>Las evaluaciones de distintos escenarios con</p>	<p>El proceso de determinación de los Usos y Objetivos de Calidad de Agua para la cuenca Matanza Riachuelo y el Frente Costero Sur del Río de la Plata comprende las siguientes actividades:</p> <p>i) Un documento base,</p> <p>ii) Presentación de observaciones al modelo matemático de calidad de agua utilizado como herramienta para fundamentar los Usos y Objetivos de Calidad propuestos,</p> <p>iii) Proyecto de Resolución ACuMaR que fija los Usos y Objetivos concensuados.</p> <p>Las actividades i) e ii) ya han sido cumplidas.</p> <p>Antes del 01.04.2009 se prevé que estará aprobado</p>	<p>Comisión Interjurisdiccional de Cuerpo de Agua de la ACuMaR con intervención de las autoridades y entes con competencia en la temática, a nivel Nacional, Provincial y de la Ciudad de Buenos Aires, que se encuentran representadas en el Consejo Directivo de la ACuMaR.</p>	<p>Los costos administrativos de la ACuMaR por la intervención de la Comisión Interjurisdiccional de Cuerpo de Agua estarán incluidos en el presupuesto anual de la ACuMaR para dicha Comisión</p>

<p>iii) Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de calidad asignados a los cuerpos de agua.</p>	<p>la aplicación de modelos matemáticos de calidad de agua se efectúa con la colaboración de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN)</p>	<p>por el Consejo Directivo de la AcuMaR, el Reglamento de Usos y Objetivos de Calidad de cuerpos de agua en la cuenca Matanza Riachuelo y el Frente Costero Sur del Río de la Plata</p>		
<p><b>4.2 Diseño de programa de monitoreo de impacto y tendencias ambientales</b></p> <p>Definición de un programa de monitoreo que permita evaluar los impactos y la evolución de la calidad de las aguas receptoras a corto, mediano y largo plazo, en el área de influencia del proyecto.</p>	<p>Ya se han definidos y se encuentran en ejecución programas de monitoreo integrado de la calidad de las aguas y de los sedimentos en la cuenca Matanza Riachuelo y en el frente costero sur del Río de la Plata en el área de influencia del proyecto. Los mismos comprenden la toma de cuatro muestras anuales de agua y una muestra anual de sedimentos en una serie de puntos y transectas de monitoreo y control y se efectúan según contratos de colaboración de la SayDS con el Instituto Nacional del Agua (INA) y el Instituto Limnológico Platence (ILPLA) en en la Cuenca Matanza Riachuelo y con el Servicio de Hidrografía Naval (SHN) y el ILPLA en el Río de la Plata.</p> <p>En la definición de la ubicación de las estaciones de monitoreo se ha contemplado la ubicación de las estaciones aplicados en las campañas de monitoreo efectuadas con anterioridad.</p> <p>En la definición de los parámetros y sustancias a monitorear y los límites de detección a ser contemplados por los laboratorios, se han contemplado los niveles</p>	<p>El programa de monitoreo integrado de las aguas superficiales y sedimentos en la cuenca Matanza Riachuelo y en el Río de la Plata es de caracter permanente y se prevee renovar los contratos de colaboración con el INA, ILPLA y el SHN cada año con ajuste del programa del año anterior en función de los resultados obtenidos.</p> <p>El período de ejecución de los contratos en ejecución es hasta el 31.03.2009 para el monitereo de agua superficiales y sedimentos y hasta el 01.04.2010 para el de monitoreo de aguas subterráneas</p>	<p>SAYDS / AcuMaR INA, SHN, ILPLA, UNLP</p>	<p>Los costos de los programas de monitoreo que están en ejecución según contratos vigentes han sido cubiertos por la SAYDS.</p> <p>El costo del programa de monitoreo de aguas superficiales y sedimentos a iniciar el 01.04.2009 se estima en US \$ 705.000 por año para lo que es requerido un financiamiento del BM durante todo el período de implementación del Proyecto a incluir en la Sub-componente 4</p>

	<p>guía establecidos a nivel nacional e internacional para cada uso y objetivo de calidad planteado para los cuerpos de agua.</p> <p>También se está efectuando un monitoreo de las condiciones hidrogeológicas y de calidad de las aguas subterráneas en la cuenca Matanza Riachuelo según un acuerdo de colaboración de la SAyDS con la Universidad Nacional de la Plata de 25 meses de duración. Este estudio tiene como uno de sus objetivos establecer el marco de explotación sustentable de las aguas subterráneas en la cuenca Matanza Riachuelo.</p>			<p>El costo del establecimiento y operación de estaciones de monitoreo continuo de caudal y de algunos parámetros de calidad en el Matanza Riachuelo se estima en US\$ 300.000 para lo cual se requiere financiamiento del BM a incluir en la subcomponente 4</p>
<p><b>4.3 Implementación del Programa de Monitoreo</b></p> <p>Definición de la línea de base y de tendencia de la calidad de los cuerpos de agua</p>	<p>Generación de dos bases de datos con la información generada sobre la calidad de aguas y sedimentos, una correspondiente al Subsistema Matanza – Riachuelo y otro al Subsistema Franja Costera Sur del Río de la Plata que incluye al área de influencia de las descargas vía difusores de los emisarios subfluviales de de las nuevas Plantas de Pretratamiento Riachuelo y Berazategui.</p> <p>Procesamiento estadístico de los datos de calidad almacenados, con presentación gráfica de resultados y tendencias espacial y temporal.</p> <p>El PGA del Proyecto de AySA contiene un Plan de Monitoreo Ambiental que podrá estar emparentado con el monitoreo operativo y un</p>	<p>El programa de monitoreo integrado de las aguas superficiales y sedimentos en la cuenca Matanza Riachuelo y en el Río de la Plata es de carácter permanente y se prevee renovar los contratos de colaboración con el INA, ILPLA y el SHN cada año con ajuste del programa del año anterior en función de los resultados obtenidos.</p>	<p>SAyDS / ACuMaR INA, SHN, ILPLA</p>	<p>El costo del programa de AySA con aplicación de "drifters", dopplers y estaciones meteorológicas para el registro continuo de corrientes y de vientos así como la evaluación y aplicación de estos registros por medio de modelos matemáticos de US\$ 1.000.000, está incluido en la Componente 1 y</p>



	<p>Programa de Mitigación de Contaminantes de aire, agua, suelo, ruidos y perturbaciones visuales.</p> <p>El Plan de Monitoreo propuesto para las Obras Básicas de AySA, incluye el monitoreo de las aguas en la cuenca Matanza Riachuelo y la Franja Costera Sur del Río de la Plata en el área de influencia de los emisarios, que incluye: "drifters", dopplers y estaciones meteorológicas para el registro continuo de corrientes y de vientos así como la evaluación y aplicación de estos registros por medio de modelos matemáticos.</p> <p>La Unidad Ambiental y distintas Direcciones de AySA, supervisarán la implementación de sus planes de monitoreo y de los programas de mitigación de contaminantes.</p>			<p>serán financiados por el BM</p>
--	---	--	--	------------------------------------

#### **11.4.5. Programa 5. Gestión y planificación de respuesta a contingencias**

##### **Principales impactos de la gestión y planificación de respuesta a contingencias**

- Disminución de la posibilidad de ocurrencia de riesgos y accidentes durante las fase constructiva y operativa de las obras e instalaciones
- Disminución de la posibilidad de ocurrencia de un riesgo y de inconvenientes asociado a eventos ambientales que se encuentran fuera del control del proyecto

##### **Detalles del Programa 5:**

## Programa 5. Gestión y planificación de respuesta a contingencias

Sub-Programa y Objetivos	Actividades	Nivel y/o Duración	Responsable	Costos
<p><b>5.1 Accidentes durante la construcción</b></p> <p>Evitar o disminuir la posibilidad de ocurrencia de un riesgo asociado a la construcción de las obras e instalaciones y dar una respuesta rápida y eficiente ante una crisis.</p> <p>Determinar las medidas preventivas y correctivas y la disminución al máximo de los riesgos e inconvenientes con el público que pueda estar afectado.</p>	<p>Respecto a las obras e instalaciones de la Componente 1, AySA cuenta con un Programa de Prevención de Emergencias y deberá formular un Programa de Contingencias que contenga como mínimo los siguientes Planes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Contingencias asociadas a riesgos naturales</li> <li>- Plan de Contingencias ante incendios</li> <li>- Plan de Contingencias respecto a las afectaciones a Infraestructura de Servicios</li> <li>- Plan de Contingencias para Vuelcos y / o Derrames</li> <li>- Planes de Contingencia para derrumbes de suelo en la excavación</li> <li>- Planes de Contingencia para el rescate en situaciones de naufragio</li> <li>- Listado de los principales Organismos a intervenir dentro de cada Plan de Contingencia específico</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que el primer aviso debe realizarse siempre a la inspección de obra, las empresas contratistas (que participen de la obra) deberán concensuar estos programas de manera de poder actuar de forma conjunta y coordinada en caso de ocurrencia de algunos de estos eventos.</p>	<p>El contrato final incluirá todas las acciones acordadas y los recursos a ser aplicados</p> <p>El Programa de Contingencia deberá estar consensuado con el contratista previo al inicio de los trabajos de cada contrato y ser cumplido durante toda la fase constructiva.</p>	<p>AySA, AcuMaR, contratistas</p>	<p>Los costos serán incluidos como parte del contrato negociado.</p>

	Respecto a las obras e instalaciones de las Componentes 2 y 3 la AcuMaR formulará los correspondientes Programas de Contingencia			
<p><b>5.2 Contingencias durante la operación</b></p> <p>Evitar o disminuir la posibilidad de ocurrencia de un riesgo asociado a la operación de las obras e instalaciones y dar una respuesta rápida y eficiente ante una crisis.</p> <p>Determinar las medidas preventivas y correctivas y la disminución al máximo de los riesgos e inconvenientes con el público que pueda estar afectado.</p>	<p>En lo que respecta a las obras de la Componente 1 en la etapa de operación, el Plan de Contingencias será regido por el Programa de Prevención de Emergencias (PPE) de AySA donde se identifica quienes son los actores principales que intervienen durante las emergencias o desastres en el ámbito de los municipios donde se emplaza el Proyecto. En el mismo se detallan las reparticiones existentes en la zona de influencia de las obras afectadas por las obras, que son en general las primeras en presentarse al lugar de los hechos. También se describe la función específica de cada uno de los actores ante los siniestros. El objetivo de esta identificación y definición de roles es uno de los elementos base para generar las acciones del plan.</p> <p>AySA es el actor técnico encargado de la comunicación en caso de contingencia durante la etapa constructiva de las obras de la componente 1; por lo tanto será quien debe comunicar a las autoridades correspondientes conforme a lo establecido en el PPE vigente en la Empresa</p> <p>Los Manuales Operativos de cada obra en particular y de los sistemas de desagüe cloacal y pluvial en general, contendrán instructivos con las acciones y medidas preventivas y correctivas a tomar por los responsables de su</p>	<p>El contrato final incluirá todas las acciones acordadas y los recursos a ser aplicados.</p> <p>Se trabaja en forma coordinada con dependencias de Defensa Civil y empresas de servicios (telefonía fija y móvil, energía y gas). El trabajo conjunto apunta a la mejora de la comunicación, coordinación, incorporación de nuevas tendencias e intercambio de experiencias, con el objetivo de brindar respuesta fente a emergencias generales o específicas de cada servicio y evitar la afectación o interrupción de los mismos.</p> <p>El Programa de Prevención de Emergencias de AySA y de la ACuMaR así como los Manuales Operativos</p>	AySA, AcuMaR y contratistas	Los costos serán incluidos como parte de del contrato negociado.

	<p>operación, en caso de desperfectos o fallas constructivas o de funcionamiento, así como, de eventos externos que pueden afectar la normal operación de las instalaciones, como por ejemplo, condiciones meteorológicas extremas que causen desbordes e inundaciones o la falla del servicio de provisión de energía eléctrica a estaciones de bombeo y plantas de tratamiento de aguas servidas.</p> <p>Respecto a las obras e instalaciones de los Componentes 2 y 3 la ACuMaR formulará los correspondientes Programas de Prevención de Emergencias</p>	<p>de cada obra en particular y de los sistemas de desagüe cloacal y pluvial en general, deberán estar concensuados con el contratista a cargo de la operación de los mismos y ser cumplidos en su versión actualizada y vigente durante toda la fase operativa del sistema.</p>		
<p><b>5.3 Contingencias causadas por emergencias ambientales fuera del control del Proyecto</b></p> <p>Evitar o disminuir la posibilidad de ocurrencia de un riesgo asociado a eventos ambientales que se encuentran fuera del control del proyecto y dar una respuesta rápida y eficiente ante una crisis.</p>	<p>En general para poder dar una respuesta rápida y eficiente ante eventos ambientales que se encuentran fuera del control del proyecto, con determinación de las medidas preventivas y correctivas pertinentes que se puedan implementar para la disminución al máximo de los riesgos e inconvenientes con el público que pueda ser afectado, lo que se requiere son sistemas de alerta temprano.</p> <p>AySA ya cuenta con sistemas de alerta temprano respecto a la calidad de las aguas crudas en el Río de la Plata que ingresan en las tomas de San Martín y Belgrano basado en el registro de la calidad de las aguas en una serie de estaciones de control en el Río Paraná.</p> <p>Basado en el análisis de los resultados de los programas de monitoreo en la cuenca Matanza</p>	<p>Los Programas de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias asociadas a riesgos naturales incorporarán toda la información disponible y de aplicación en función de los sistemas de alerta temprano en operación</p>	<p>AySA y ACuMaR</p>	<p>Los costos de AySA están incluidos en los costos de operación de sus plantas potabilizadoras.</p> <p>El costo del sistema de predicción de ocurrencia y efecto de sustradas así como del sistema de alerta meteorológico y de prevención de crecidas e inundaciones en la</p>

<p>Determinar las medidas preventivas y correctivas y la disminución al máximo de los riesgos e inconvenientes con el público que pueda ser afectado.</p>	<p>Riachuelo y en el Río de la Plata, las evaluaciones predictivas que se puede hacer con aplicación de los modelos de calidad de agua respecto a los usos y objetivos de calidad previstos en el corto, mediano y largo plazo se podrá evaluar el riesgo de no cumplimiento de estos usos así como identificar las principales causas y las medidas preventivas y correctivas que se podrían aplicar.</p> <p>En base a los resultados de los programas de monitoreo en la cuenca y Río de la Plata con registro de niveles, corrientes y vientos , la aplicación de los modelos matemáticos y análisis estadísticos se puede predecir las crecidas e implicancias de sudestadas</p> <p>Está previsto implementar un sistema de alerta meteorológico y de previsión de crecidas e inundaciones en la cuenca Matanza Riachuelo</p>			<p>cuenca Matanza Riachuelo se estima en US\$ 800.000 para lo que puede ser requerido un financiamiento del BM</p>
---	---	--	--	--

#### **11.4.6. Programa 6. Comunicación y difusión**

##### **Principales impactos de la comunicación y difusión**

- Promoción de la mejora de la percepción de la población a través de la Estrategia de Comunicación de ACuMaR, la que posicionará positivamente el Proyecto Integral Saneamiento Ambiental.
- Logro gradual de la credibilidad del Proyecto entre los beneficiarios y otros interesados.
- Promoción de mecanismos de participación que incluyen diversos actores clave en el gerenciamiento sustentable de la Cuenca.

##### **Detalles del Programa 6:**

## Programa 6. Comunicación y difusión

Sub-Programa y Objetivos	Actividades	Nivel y/o Duración	Responsable	Costos
<p><b>6.1. Estrategia de comunicación del Proyecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar a los actores clave y grupos interesados de la Cuenca de una manera transparente sobre el Proyecto.</li> <li>- Reforzar la credibilidad y el apoyo del Proyecto.</li> <li>- Contribuir a la consulta conjunta, participación y fortalecimiento del marco del Proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer un Departamento de Comunicación en ACuMaR, a fin de brindar información a consultas puntuales y ser fuente de información para todos los actores: instituciones involucradas en la implementación del Proyecto: 14 municipios que participan de ACuMaR en conjunto con el Gobierno de la Ciudad Autónoma y la Pcia. de Bs. As., con sus diferentes representantes; y residentes en el área del Proyecto, especialmente las personas afectadas por el proyecto Referentes de opinión pública Público en general (principalmente en medios masivos).</li> </ul> <p>Implementación de la estrategia de comunicación a interesados clave en tres fases:</p> <p>Fase 1: Lograr que los expertos de opinión compartan el plan gubernamental referido al gerenciamiento de la Cuenca y proveer información específica sobre el Proyecto que el Banco Mundial financiaría</p>	<p>La implementación de la estrategia de la comunicación contará con:</p> <p><i>Re – posicionamiento:</i> como prioridad dar conformidad a la decisión de la Suprema Corte y organizar el Departamento de Comunicación de ACuMaR y ejecutar la fase inicial de la estrategia de la comunicación</p> <p><i>Posicionamiento:</i> desarrollar actividades a través de tres ejes de comunicación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejorar la calidad de la vida en la cuenca</li> <li>2. Promover el saneamiento ambiental a través del desarrollo sostenible,</li> <li>3. Promover la participación en el gerenciamiento sustentable de la Cuenca.</li> </ol> <p><i>Dirección:</i> instalar a la ACuMaR liderando la implementación del Proyecto.</p>	<p>Departamento de Comunicación de ACuMaR y AySA</p>	<p>El costo estimado es de US\$ 1.000.000 anuales, que está contemplado en el Componente 4, y a ser financiado por el BM. Éste incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Apoyo para la creación de un Departamento de Comunicación de ACUMAR (especialmente para ayudar a ACuMaR a llevar adelante las actividades bajo el proyecto propuesto, a consolidar su capacidad con respecto al gerenciamiento y comunicación de información),</li> <li>- Compra del mobiliario de oficinas para el departamento de comunicación;</li> <li>-Herramientas de producción de comunicación (vídeo, folleto, materiales promocionales, etc.),</li> </ul>



	<p>Fase 2: Lograr que las comunidades locales y los beneficiarios cuenten con información sobre el Proyecto y el progreso de su implementación</p> <p>Fase 3: Expandir la información con alcance masivo, poniendo en marcha una campaña de comunicación.</p> <p>Es relevante remarcar que cada actividad vinculada con el PGA será informada a la comunidad mediante información pública a través de la página web.</p>	<p>Definir la estrategia de la comunicación para el año 2010.</p> <p><i>Consolidación de la Dirección:</i> lanzar la visión de una cuenca limpia y una fuerte convicción de mejorar el ambiente y el desarrollo sostenible.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Financiamiento de espacios publicitarios en la TV, la radio y medios gráficos</li> <li>- Servicios especializados en diseño y publicidad;</li> <li>- Capacitación a través de visitas a campo a proyectos similares</li> <li>-Comunicación directa a los vecinos</li> <li>-Evaluación por parte de expertos</li> <li>-Campaña</li> <li>-Educativa sobre el consumo de agua y saneamiento.</li> </ul>
<p><b>6.2. Consultas públicas</b> Se realizan con el fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Difundir la información sobre el proyecto;</li> <li>-Solicitar opiniones del público,</li> <li>-Garantizar un proceso abierto de debate y la discusión sobre</li> </ul>	<p>Realización de audiencias públicas, talleres y grupos focales</p>	<p>Se realizarán estas actividades en momentos clave del proceso</p>	<p>ACUMAR y AySA</p>	<p>Los costos serán cubiertos por AySA y ACuMaR</p>

<p>los objetivos de los proyectos y sus metas.</p>				
<p><b>6.3. Acciones territoriales de participación social</b> desarrolladas en la Cuenca Matanza Riachuelo, con el fin de consolidar los mecanismos de participación social necesarios para la efectiva instalación del Plan integral de Saneamiento Ambiental entre todos los habitantes organizados de la</p>	<p>Espacios de trabajo y consenso en los ámbitos municipal y transversal y reuniones interjurisdiccionales (a nivel de los 14 municipios de la Cuenca y CABA, sumando también en un ámbito específico- Mesa Transversal- a aquellas organizaciones con experiencia en la cuestión ambiental y cuyos aportes son abarcativos de la Cuenca en su totalidad)</p>	<p>Encuentro de trabajo conjunto con las organizaciones sociales: mensual y en cada municipio.  Reuniones interjurisdiccionales: cada tres meses se reúnen los voceros de las mesas territoriales, discusión de documentos y elaboran doc final trimestral, el cual se eleva al Consejo Directivo de ACuMaR.</p>	<p>Componente Participación Social, ACuMaR</p>	<p>Los costos de logística serán cubiertos mayoritariamente por SAYDS (insumos de librería, traslado, etc.), y en menor medida por los propios municipios (café, salas de reuniones, etc.)</p>

#### **11.4.7. Programa 7. Fortalecimiento, capacitación e investigación aplicada**

##### **Principales impactos del Programa de Fortalecimiento, capacitación e investigación aplicada**

###### *Acerca del Programa de Fortalecimiento Social Ambiental (ProForSA)*

El Programa ProForSA tiene un alto impacto positivo dado que es el soporte que permite llevar adelante los siguientes objetivos vinculados con el Proyecto de Desarrollo Sustentable para la Cuenca Matanza Riachuelo:

- Difusión de los lineamientos y marcos de acción de ACuMaR respecto de las obras e instalaciones desarrolladas en el marco del proyecto BM para organizaciones sociales de los municipios localizados en la Cuenca.
- Promoción de reuniones de trabajo de tipo informativas para redes y organizaciones sociales respecto de tipos y alcance de las obras enmarcadas desde las Componentes de Infraestructura y Cuerpo de Agua con el Proyecto BM como marco general.
- Acompañamiento en territorio con entrevistas en terreno de organizaciones sociales como insumos básicos para el tramo preparatorio del proyecto BM que ya han sido llevadas adelante en algunos municipios de la Cuenca.

###### *Acerca del Programa de Fortalecimiento Institucional*

- Comprende la capacitación de los recursos humanos y adquisición de equipamiento, acorde con las actividades de saneamiento de la Cuenca.

##### **Detalles del Programa 7:**

## Programa 7. Fortalecimiento, capacitación e investigación aplicada

Sub-Programa y Objetivos	Actividades	Nivel y/o Duración	Responsable	Costos
<p><b>7.1. Desarrollo del Programa de Fortalecimiento Social Ambiental (ProForSA)</b>, cuyo objetivo es:</p> <p>Fortalecimiento de las organizaciones sociales para la toma de decisiones colectivas, mediante la asistencia técnica y financiera necesaria para instalar la temática ambiental en la agenda cotidiana con perspectiva del PISA.</p>	<p>Realización de jornadas de difusión del programa, con acciones de sensibilización sobre la cuestión ambiental en la práctica cotidiana de la comunidad.</p> <p>Asistencia técnica regular a organizaciones con potencial para ingresar proyectos al programa.</p> <p>Encuentros de trabajo sobre formulación y presentación de proyectos en el marco del programa.</p>	<p>El Plan se diseña con todos los actores interesados liderados por ACuMaR y AySA, durante todo el desarrollo del Proyecto</p>	<p>ACuMaR</p>	<p>Los costos de logística serán cubiertos mayoritariamente por SAyDS (insumos de librería, traslado, etc.), y en menor medida por los propios municipios (café, salas de reuniones, etc.)</p>

<p><b>7.2 Fortalecimiento institucional:</b></p> <p>Desarrollo de un componente de Asistencia Técnica , cuyo objetivo es: fortalecer a ACuMaR y de asegurar que tendrá en todo momento las asignaciones presupuestarias, recursos humanos capacitados, equipamientos e instalaciones necesarios para desempeñar plenamente su papel rector y articulador de acciones de recuperación ambiental y control de la contaminación de la Cuenca.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Establecer la capacidad institucional necesaria para la Autoridad de Cuenca.</li> <li>-Implementar los trabajos de infraestructura propuestos,</li> <li>- Implementar los programas de control de la contaminación y regulación y</li> <li>- Apoyo a las agencias participantes del proyecto en temas de planeamiento estratégico.</li> <li>- Implementación de programas de capacitación del personal</li> </ul> <p>Adquisición de equipamiento de gabinete y de capo</p>	<p>Este Subprograma se diseña durante todo el desarrollo del Proyecto.</p>	<p>ACuMaR</p>	<p>El costo estimado es de US\$ 7.000.000 contemplado en el Componente 4, y a ser financiado por el BM</p>
--	--	--	---------------	--

#### **11.4.8. Financiamiento del PGA**

El siguiente cuadro resume la situación respecto de las fuentes de financiamiento del PGA, para cada uno de los programas de trabajo propuestos. Este cuadro demuestra que los costos de todos los programas se encuentran asegurados ya sea con recursos de las organizaciones participantes y provenientes del préstamo.

<b>Programa de trabajo</b>	<b>Fuente de financiamiento</b>
1) Gestión y Mitigación de Impactos durante la fase de construcción	<p>Los costos serán incluidos como parte de del contrato negociado de las empresas constructoras..</p> <p>Los costos del la Unidad Ambiental de AySA se incluyen en el presupuesto anual de AySA</p> <p>Los costos la futura Unidad Ambiental de AcuMaR estarán incluidos en el presupuesto anual de la AcuMaR.</p>
2) Gestión y Mitigación de Impactos durante la fase de operación	<p>Los costos serán incluidos como parte de del contrato negociado de las empresas concecionaias.</p> <p>Los costos del la Unidad Ambiental de AySA se incluyen en el presupuesto anual de AySA</p> <p>Los costos la futura Unidad Ambiental de AcuMaR estarán incluidos en el presupuesto anual de la AcuMaR.</p>
3) Gestión y Mitigación de Impactos asociados de Proyectos de Reconversión Industrial	<p>Los costos de SAYDS / ACuMaR para la integración de aspectos ambientales en la identificación de industrias se incluirán en el presupuesto anual de la SAYDS / AcuMaR</p> <p>Los costos de SayDS / ACuMaR para la ejecución de las auditorías ambientales de de industrias se incluirán en el presupuesto anual de la SAYDS / AcuMAR</p> <p>Los costos de la SayDS / ACuMaR para la implementación de los planes de mitigación en las industrias estarán incluidos en el presupuesto anual de la</p>

	SAyDS / AcuMaR
4) Monitoreo de Tendencias Ambientales en el Area de Influencia del Proyecto	<p>Los costos de la AcuMaR por la intervención de la Comisión Interjurisdiccional de Cuerpo de Agua estarán incluidos en el presupuesto anual de la AcuMaR.</p> <p>Los costos de los programas de monitoreo que están en ejecución según contratos vigentes han sido cubiertos por la SAyDS.</p> <p>El costo del programa de monitoreo de aguas superficiales y sedimentos a iniciar es de US \$ 705.000 por año y se financiará con recursos de préstamo.</p> <p>El costo del establecimiento y operación de estaciones de monitoreo continuo de caudal y de algunos parámetros de calidad en el Matanza Riachuelo se estima en US\$ 300.000 y se financiará con recursos de préstamo.</p> <p>El costo del programa de AySA con aplicación de "drifters", dopplers y estaciones meteorológicas para el registro continuo de corrientes y de vientos así como la evaluación y aplicación de estos registros por medio de modelos matemáticos es de US\$ 1.000.000 y será financiado con recursos de préstamo.,</p>
5) Gestión y planificación de respuesta a contingencias	<p>Los costos serán incluidos como parte de de los contratos negociados con constructoras.</p> <p>Los costos de AySA estan incluidos en los costos de operación de sus plantas potabilizadoras.</p> <p>El costo del sistema de predicción de ocurrencia y efecto de sudestadas así como del sistema de alerta meteorológico y de previción de crecidas e inundaciones en la cuenca Matanza Riachuelo es de US\$ 800.000 y será</p>



	financiado con recursos de préstamo.
6) Comunicación y difusión	El costo estimado es de US\$ 1.000.000 anuales. Corresponde al Plan de Comunicación del Proyecto que apoyará aspectos ambientales y será financiado con recursos de préstamo,
7) Financiamiento, capacitación e investigación aplicada	El costo estimado es de US\$ 7.000.000 corresponde a aspectos de fortalecimiento institucional del proyecto y será financiado con recursos de préstamo.

#### **11.4.9. Mecanismos de reclamo**

En términos generales, el sistema de reclamación vigente en la República Argentina comprende reclamaciones ante la Administración (Poder Ejecutivo) y ante los tribunales de Justicia (Poder Judicial). Para las reclamaciones ante la Administración resulta de aplicación la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobada por Ley 19.549 y su reglamento. La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo debe aplicar esta norma conforme lo previsto en la Ley nacional 26.168, art. 7, parte final.

El proyecto contará con un sistema de gestión de reclamos, transversal a toda su operatoria. Para ello, el proyecto adoptará un enfoque escalonado dependiendo de la complejidad y severidad de las quejas. Dicho escalonamiento se definirá en función de un gradiente de complejidad y severidad de mayor a menor, recurriéndose a las siguientes instancias:

- (i) Recurso judicial
- (ii) Involucramiento del Ombudsman
- (iii) Autoridad de cuenca
- (iv) Implementación de proyecto

#### **Reclamos a nivel del poder judicial**

En cuanto a las reclamaciones ante el Poder Judicial, se aplica al proyecto el sistema general vigente en el país con base en lo previsto por la Constitución Nacional. Al respecto, todo conflicto entre partes debe ser resuelto por un juez imparcial en base a las reglas de competencia. En lo atinente al proyecto, corresponde precisar que en razón de lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa "Mendoza" (sentencia del 8/7/2008) toda reclamación judicial vinculada al objeto de la sentencia deberá ser resuelta por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, que es aquél que tiene a su cargo el proceso de ejecución de sentencia. En caso que el interesado no quedare satisfecho con la resolución judicial, corresponderá dar intervención a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

#### **Reclamo a nivel del Defensor del Pueblo**

Fuera del sistema previsto a nivel de los poderes Ejecutivo y Judicial, corresponde mencionar la existencia otro nivel de reclamación a nivel del Defensor del Pueblo (*Ombudsman*), creado por Ley nacional  
EVALUACION AMBIENTAL DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CUENCA  
HIDRICA MATANZAS-RIACHUELO

24.284 en el ámbito del Poder Legislativo. Si bien es cierto que dicha institución cuenta con funciones para recibir denuncias de particulares y formular solicitudes de información y reclamos ante las autoridades competentes, debe advertirse que en el marco de la causa "Mendoza", la Defensoría del Pueblo ha sido investida con el carácter de "parte" en el proceso de ejecución de la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Por este motivo, las reclamaciones que sean formuladas por la Defensoría en relación con el Plan Integral de Saneamiento Ambiental, deberían ser planteadas en el ámbito del mencionado proceso judicial ante el Juzgado Federal de Quilmes, provincia de Buenos Aires.

### **Reclamos a nivel de Autoridad de Cuenca**

A nivel de la Autoridad de Cuenca, en particular, cualquier reclamo debe ser presentado a través de su Secretaría General que deberá canalizarla al Consejo Directivo, al Consejo Municipal, a un municipio u organismo específico, según sea la naturaleza de esa reclamación. Dicho sistema es independiente al régimen de acceso a la información ambiental, que tiene un estatuto regulatorio independiente (ley nacional 25.831).

### **Reclamo a nivel de la implementación del proyecto**

Respecto a la implementación de reclamos acerca del proyecto, se establecerá una oficina de recepción de quejas y reclamos en la cual se dejará registro de todos los cuestionamientos formulados por la población en relación a la ejecución de los diferentes componentes del proyecto. El objetivo es que todos los reclamos en relación a aspectos ambientales sean atendidos y respondidos oportunamente. Es altamente recomendable que se establezcan oficinas localizadas en los municipios de las zonas de obras. ACUMAR y AySA serán responsables de recepcionar, gestionar ante la institución que corresponda, y dar respuesta a la queja o reclamo.

En cuanto al procedimiento para formular quejas y reclamos, la persona afectada debería efectuar su reclamo o queja por escrito en el municipio que le correspondiera de acuerdo a su domicilio. La misma sería remitida a ACUMAR, que debería –como mínimo– acusar recibo dentro de los 5 días hábiles de su presentación. ACUMAR debería responder dentro de los 15 días hábiles de su presentación. Si la queja se refiere a daños ambientales que requieran un período mayor de análisis, la persona afectada debería ser notificada sobre el plazo en que se le respondería. Si la queja o reclamo se refiere a problemas originados por otras instituciones, ACUMAR deberá hacer EVALUACION AMBIENTAL DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CUENCA HIDRICA MATANZAS-RIACHUELO

las gestiones correspondientes para dar respuesta a la queja o reclamo.

En particular, los reclamos directamente vinculados a AySA's serán presentados ante la empresa a través de diferentes medios de comunicación (teléfono, visita a oficinas, correo electrónico). Respecto del marco regulatorio de AySA's, los usuarios pueden presentar reclamos relacionados sobre calidad de servicios prestados o falta de cumplimiento con planes. En los casos en los que AySA no responda, los usuarios tienen el derecho de ingresar su reclamo en la Entidad Reguladora de Agua y Saneamiento, ERAS. Cualquier otra conducta irregular de la empresa y que pueda afectar el derecho de los usuarios, su servicio o el medio ambiente puede ser dirigida a ERAS directamente..